PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA (20 DE AGOSTO DE 2026)

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

El Instituto de Turismo del Meta tiene como misión fomentar la industria del turismo en el departamento, convirtiendo su territorio en un destino turístico, así como formular, ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo. En desarrollo de lo anterior, el Instituto elabora programas, proyectos y estrategias para la promoción del turismo nacional e internacional hacia el departamento.

En razón a lo anterior, la Dirección General, en compañía de su equipo de trabajo, da cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, el cual contempla el recorrido por los municipios del departamento, atendiendo necesidades de la comunidad y de las administraciones municipales en materia de infraestructura turística, asociatividad, promoción de escenarios, asistencia técnica y apoyo a eventos locales, entre otros. Para adelantar dichas actividades se requiere contar con un parque automotor que

permita el traslado del equipo directivo y profesional, asegurando el cumplimiento de las funciones misionales.

En consecuencia, la Subdirección Administrativa y Financiera, en aras de propender por los elementos, insumos y medios logísticos al servicio de la Dirección y las Subdirecciones, determina la necesidad de asegurar el mantenimiento adecuado de los vehículos institucionales. En este caso, se requiere garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) vehículo marca Toyota, línea Fortuner, modelo 2011, para la ejecución de las actividades propias de la Entidad dentro y fuera del departamento.

La conservación, el correcto funcionamiento y la fiabilidad del vehículo descrito requieren adelantar acciones programadas de revisión y verificación conforme a criterios de kilometraje, tiempo de uso, horas de operación y/o consumo, así como la detección, corrección, sustitución y/o reparación de aquellos componentes que presenten fallas o deterioro, con el fin de preservar su desempeño y asegurar la continuidad del servicio.

Estos mantenimientos preventivos y correctivos contribuyen a la disminución de costos, la reducción del tiempo de inactividad, el ahorro de combustible y la disminución del riesgo de accidentes asociados a fallas mecánicas o averías.

Teniendo en cuenta que la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta no cuenta con servidores con el perfil e idoneidad en labores de mecánica automotriz, ni con los equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo del vehículo, se requiere contratar el servicio con una persona natural o jurídica que disponga de un taller mecánico que cumpla con las condiciones técnicas, herramientas y personal con experiencia para ejecutar las labores requeridas, incluyendo cuando aplique el suministro de llantas y repuestos, según la necesidad identificada por el servicio técnico.

Lo anterior permite garantizar el óptimo estado mecánico del vehículo y la integridad física del Director y demás funcionarios que deben desplazarse a diferentes lugares dentro y fuera del departamento del Meta, en cumplimiento de sus funciones y del logro de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo.

Finalmente, una vez revisado el histórico de contratación de la Entidad para el mantenimiento de vehículos en las vigencias 2022 y 2023, se evidenció que el Instituto ha establecido como presupuesto oficial para este tipo de procesos el valor correspondiente al esquema de mínima cuantía. Para la vigencia 2026, se cuenta con un presupuesto de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, manejado bajo monto agotable.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 TIPO DE SECTOR: La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. Los sectores económicos clásicos del país se estructuran así:

- **Sector primario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario:** Comprende todas las actividades económicas del país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

- **Sector terciario:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Se debe tener en cuenta que el servicio y bien a adquirir se deben encontrar en el mercado nacional e internacional, lo cual es garante de su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad.

Las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de selección corresponden a:

- Sector de servicios: el sector terciario de servicios se encuentra involucrado específicamente con el sector comercio, clasificado así:

Clase	Actividades (Incluye)
4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
	La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
	La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

El presente proceso se ubica dentro de la industria automotriz en Colombia. La industria automotriz, compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes, estuvo agrupada antes del 2000 en Fedemetal. Posteriormente se integró a la ANDI, primero en calidad de Comité de la Industria Automotriz y luego haciendo parte de la Cámara de Fedemetal, y a partir de 2007 se constituyó en Cámara de la Industria Automotriz.

En julio de 2026, la Cámara Automotriz de Colombia continúa siendo el gremio que agrupa a los principales fabricantes de vehículos, motocicletas y autopartes, consolidando su papel como referente sectorial. La composición del mercado evidencia un cambio estructural: las motocicletas concentran el 63% del parque automotor nacional, los vehículos representan el 36% y los eléctricos ya alcanzan el 17,8% de las matrículas nuevas, con un crecimiento superior al 250% frente al año anterior. El negocio de autopartes, por su parte, factura más de 26 billones de pesos anuales y se consolida como un eje estratégico de la posventa y el mantenimiento. Estos indicadores reflejan que el sector automotor colombiano avanza hacia una transición energética y tecnológica que redefine la movilidad y plantea nuevos retos de infraestructura, sostenibilidad y competitividad tanto a nivel nacional como regional, en Villavicencio y el Meta, estas tendencias se reflejan en un crecimiento sostenido de la demanda de motocicletas para la movilidad urbana y rural, así como en la incorporación gradual de vehículos híbridos y eléctricos en flotas institucionales y particulares, pese a las limitaciones de infraestructura de carga. El sector de autopartes, con un mercado nacional superior a los 26 billones de pesos, impacta directamente en la economía local a través de talleres, distribuidores y servicios de mantenimiento, consolidando al sector automotor como un eje estratégico para la movilidad, el empleo y la competitividad regional.

1.1.1 Gremios y agentes que componen el sector:

- Cámara Automotriz de Colombia: agrupa fabricantes de vehículos, motocicletas y autopartes.
- Andemos (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible): promueve la transición hacia tecnologías limpias (eléctricos e híbridos).
- Fenalco Automotor: representa concesionarios y comercializadores.
- Asopartes: gremio de distribuidores y comercializadores de autopartes.

Agentes

- Fabricantes de vehículos: GM Colmotores, Sofasa Renault, Hino Motors, Fotón, Kia, Toyota, Mazda, Chevrolet.
- Fabricantes de motocicletas: Auteco, AKT, Incolmotos Yamaha, Fanalca Honda, Hero, Suzuki.
- Productores y distribuidores de autopartes: Bonem, Cofre, Gabriel de Colombia, Imal, Incolbest, más de 65.000 establecimientos en el país.
- Comercializadores e intermediarios: concesionarios, plataformas digitales de venta y financiamiento.
- Entidades reguladoras: Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio.
- Organismos de apoyo: universidades, centros de investigación, cámaras de comercio regionales.
- Consumidores: hogares, empresas de transporte, flotas institucionales.

1.1.2 Variables económicas que afectan el sector

El sector automotor colombiano en 2026 está influenciado por variables económicas como el acceso al crédito y el precio del combustible; regulatorias, como los incentivos a la movilidad sostenible y las normas ambientales; sectoriales, relacionadas con la oferta de fabricantes, la competencia y el mercado

de autopartes; y sociales, como la preferencia por motocicletas en la movilidad urbana y la creciente adopción de vehículos eléctricos. Estas variables, en conjunto, determinan la dinámica de producción, comercialización y consumo, y plantean retos de infraestructura y sostenibilidad para regiones como el Meta y ciudades como Villavicencio.

1.1.3 Cifras totales del Sector

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	7.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.01	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,70	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,82	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,70	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

Evolución de las principales variables para el total nacional

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 6)

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,5**	**1,5**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,6**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendices	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios. Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE - EMC.

En junio de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,7% en las ventas totales de estas empresas; y en junio de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,3%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Junio (2026/2025)P

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Junio (2026/2025)P

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de junio 2026	Participación en las ventas totales de junio 2025
Ventas totales	9,2	9,2	9,2	9,2	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico *	26,4	0,6	22,4	0,5	2,7	2,3
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico *	8,8	8,6	8,9	8,7	97,3	97,7

Fuente: DANE – EMC.

1.2 ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

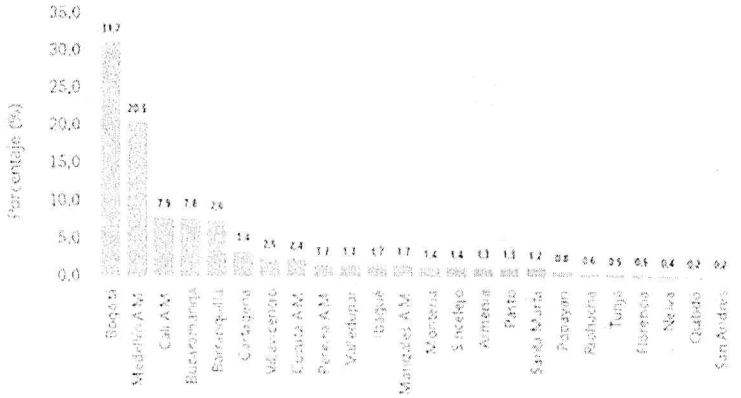
El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1.3 MiPymes: En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de $51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés. (Cuadro I.1_24C - 24 ciudades).

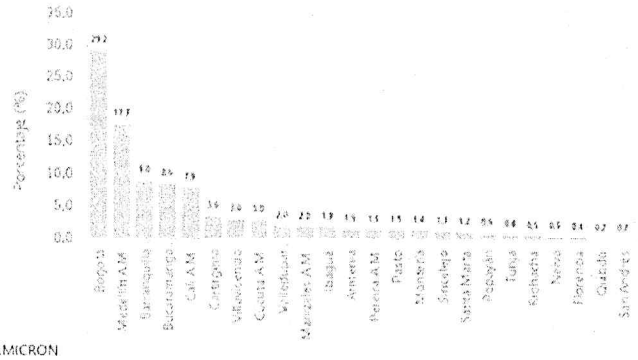
Gráfico 2. Distribución del valor agregado, según ciudad (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.

En 2025, los micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron ingresos nominales por $106,5 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el ingreso total fueron: 29,2% Bogotá; 17,7% Medellín A.M.; 9,0% Barranquilla A.M.; 8,6% Bucaramanga A.M.; y 7,9% Cali A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al ingreso total fueron: 0,5% Riohacha; 0,5% Neiva; 0,4% Florencia; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés. (Gráfico 3) (Cuadro I.1_24C - 24 ciudades).

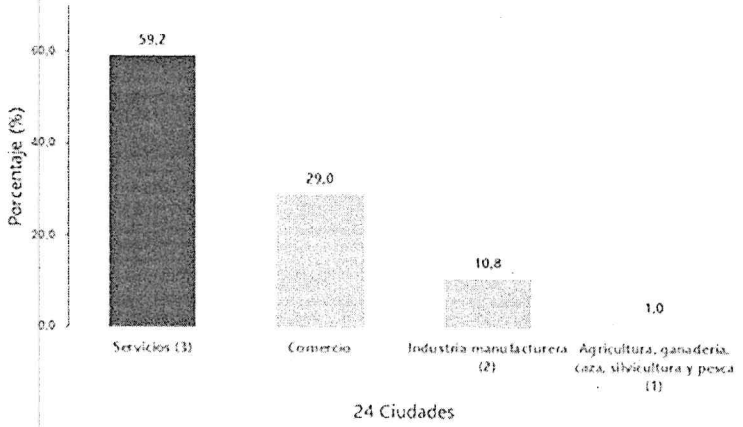
Gráfico 3. Distribución del ingreso, según ciudad (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON

En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades principales y áreas metropolitanas se distribuyeron según actividad económica de la siguiente manera, 59,2% en servicios; 29,0% en comercio; 10,8% en industria manufacturera y 1,0% en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. (Gráfico 4) (Cuadro B.1_24C - 24 ciudades).

Gráfico 4. Distribución de la cantidad de micronegocios, según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.

La variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica fue de 6,5% para servicios; 2,5% para comercio; 3,1% para industria manufacturera; y 0,6% para agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. (Cuadro B.1_24C - 24 ciudades).

Tabla 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios, según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025/2024

Actividad económica	24 ciudades			
	2025	2024	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	**2.434.942**	**2.321.469**	**4,9***	**4,9**
Servicios (3)	1.440.536	1.352.776	6,5*	3,8
Comercio	706.745	689.344	2,5	0,7
Industria manufacturera (2)	263.080	255.100	3,1	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1)	24.315	24.167	0,6	0,0

Fuente: DANE, EMICRON.

El comportamiento de los micronegocios en 2025 evidencia su papel estratégico en la economía urbana del país. Con un valor agregado de $51,3 billones y unos ingresos nominales de $106,5 billones, estos establecimientos se consolidan como fuente esencial de empleo e ingresos en las principales ciudades. Bogotá y Medellín concentran más del 50% del valor agregado e ingresos, reflejando la alta centralización económica, mientras ciudades como Tunja, Florencia, Neiva, Quibdó y San Andrés muestran una participación marginal. La estructura sectorial confirma la predominancia de los servicios (59,2%), seguidos por el comercio (29,0%) y la industria manufacturera (10,8%), con una variación anual positiva en todas las actividades, destacando el dinamismo de los servicios (6,5%). Estos resultados permiten concluir que, aunque los micronegocios mantienen un crecimiento

sostenido y diversificado, persiste una marcada concentración territorial y sectorial que plantea retos en términos de equidad regional y fortalecimiento de actividades productivas distintas a los servicios y el comercio.

1.4 IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
78	18	01	00

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo a requerimiento presentado por la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ITEM	VEHICULO	TOYOTA FORTUNER MODELO 2011 GASOLINA - PLACA OJT124	
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1	CAMBIO DE ACEITE-FILTROS MOTOR	SERVICIO	1
1.2	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	SERVICIO	1
1.3	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1
1.4	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1
1.5	ENGRASE CRUCETAS	SERVICIO	1
1.6	CAMBIO DE CORREA DE REPARTICIÓN COMPLETA	SERVICIO	1
1.7	ENGRASE GENERAL RODAMIENTOS X 4	SERVICIO	1
1.8	CAMBIO MOTONIVELADOR	SERVICIO	1
1.9	CAMBIO DE CORREAS MOTOR	SERVICIO	1
1.10	ACEITE DE MOTOR 20w 50 X ¼	UNIDAD	1
1.11	ACEITE DE DIFERENCIAL 80w 90 X ¼	UNIDAD	1
1.12	ACEITE HIDRÁULICO X ¼	UNIDAD	1
1.13	ACEITE TRANSMISIÓN Valbulina 140 ¼	UNIDAD	1
1.14	LIQUIDO DE FRENOS DOT4 (CLASS 6) SL.6 Alta temperatura X 1 Litro	UNIDAD	1
1.15	ACEITE CAJA Valbulina 80w90 ¼	UNIDAD	1
1.16	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
1.17	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
1.18	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1

1.19	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1.20	AGUA DE BATERIA 550 cc	UNIDAD	1
1.21	REFRIGERANTE X ¼	UNIDAD	1
1.22	SILICONA RTV 598 FORMADOR DE JUNTAS	UNIDAD	1
1.23	MOTONIVELADOR	UNIDAD	1
1.24	TANQUE AGUA LIMPIABRISAS	UNIDAD	1
1.25	CAMBIO TANQUE AGUA LIMPIABRISAS	SERVICIO	1
1.26	KIT DE REPARTICIÓN	KIT	1
1.27	JUEGO DE CORREAS MOTOR	JUEGO	1
1.28	CAMBIO KIT DE ACCESORIOS	SERVICIO	1
1.29	KIT DE ACCESORIO (patin tensor, patin fijo y correa 7pk 18-50)	KIT	1
1.30	GUAYA CAPOT O BAUL	UNIDAD	1
1.31	CAMBIO GUAYA CAPOT O BAUL	SERVICIO	1
1.32	VARILLAJE LIMPIABRISAS	UNIDAD	1
1.33	CAMBIO VARILLAJE LIMPIABRISAS	SERVICIO	1
2	**MANTENIEMINTO CORRECTIVO MOTOR**		
2.1	PISTON MOTOR X 4 UNIDADES CON 4 BULONES y 1 KIT DE ANILLOS	JUEGO	1
2.2	ANILLOS DEL PISTON (2 ANILLOS DE ACEITE, 1 ANILLO ESPANDER , 1ANILLO BARREDOR, 1 ANILLO DE COMPRESION)	JUEGO	1
2.3	JUEGO DE VALVULAS DE ADMISIÓN X 12	JUEGO	1
2.4	JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE X 12	JUEGO	1
2.5	CIGÜEÑAL MOTOR	UNIDAD	1
2.6	IMPULSADORES	UNIDAD	1
2.7	CAUCHOS DE VALVULAS	UNIDAD	1
2.8	SENSOR DE OXIGENO	UNIDAD	1
2.9	SENSOR DE DETONACIÓN	UNIDAD	1
2.10	GUIAS DE VALVULAS EN BRONCE X 24	UNIDAD	1
2.11	BIELA DE MOTOR	UNIDAD	1
2.12	TAPA DE BANCADA	UNIDAD	1
2.13	JUEGO DE TORNILLOS CULATA	JUEGO	1
2.14	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1
2.15	RETENEDORES DEL CIGÜEÑAL DELANTERO	UNIDAD	1
2.16	RETENEDORES DEL CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1
2.17	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS DELANTERO	UNIDAD	1
2.18	EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA	UNIDAD	1
2.19	TORNILLO DEL CARTER	UNIDAD	1
2.20	CARTER DE ACEITE	UNIDAD	1
2.21	CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1
2.22	CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1
2.23	MEDIA LUNAS	UNIDAD	1
2.24	SELLO DE BLOQUE	UNIDAD	1

2.25	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
2.26	PIÑON BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
2.27	EMPAQUES MULTIPLES (ESCAPE)	UNIDAD	1
2.28	EMAPQUES MULTIPLES (ADMISION)	UNIDAD	1
2.29	TUBO EXOSTO	UNIDAD	1
2.30	PRESILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	1
2.31	SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	1
2.32	CATALIZADOR	UNIDAD	1
2.33	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	1
2.34	CAUCHOS SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1
2.35	VALVULA IAC	UNIDAD	1
2.36	VALVULA PVC	UNIDAD	1
2.37	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1
2.38	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	SERVICIO	1
2.39	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE MOTOR	SERVICIO	1
2.40	CAMBIO DE CAUCHOS Y VALVULAS DE MOTOR	SERVICIO	1
2.41	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE CULATA	SERVICIO	1
2.42	CAMBIO DE IMPULSADORES	SERVICIO	1
2.43	CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	SERVICIO	1
2.44	CAMBIO DE SENSORES DE MOTOR	SERVICIO	1
2.45	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	1
2.46	PRUBEA HIDROSTATICA CULATA	SERVICIO	1
2.47	CALIBRACIÓN VALVULAS MOTOR	SERVICIO	1
3	**ALINEACIÓN Y BALANCEO**		
3.1	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	SERVICIO	1
3.2	BALANCEO POR LLANTA	SERVICIO	1
3.3	MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	1
3.4	DESPINCHE CON MONTAJE RUEDA	SERVICIO	1
3.5	SERVICIO DE CAMBER POR LLANTA (UNIDAD)	SERVICIO	1
3.6	RECTIFICACIÓN RIN	SERVICIO	1
3.7	LLANTA 265-65 RIN 17	UNIDAD	1
4	**FRENOS**		
4.1	MANTENIMIENTO DE FRENOS DELANTEROS	SERVICIO	1
4.2	MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	1
4.3	DISCO DE FRENO DELANTERO O TRASERO	UNIDAD	1
4.4	CAMBIO DE DISCOS DELANTERO O TRASERO	SERVICIO	1
4.5	CAMPANA DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1
4.6	CAMBIO DE CAMPANA	SERVICIO	1
4.7	EMPAQUETADURA BOSTER	UNIDAD	1
4.8	EMPAQUETADURA KIT MORDAZAS	UNIDAD	1
4.9	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL FRENOS	SERVICIO	1
4.10	BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1

4.11	JUEGO DE BANDAS FRENO DE MANO	JUEGO	1
4.12	CAMBIO DE BANDAS FRENO DE MANO	SERVICIO	1
4.13	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
4.14	CAMBIO BANDAS DE FRENO	SERVICIO	1
4.15	JUEGO DE BANDAS FRENO TRASERO	JUEGO	1
4.16	CILINDROS TRASEROS	UNIDAD	1
4.17	CAMBIO CILINDROS FRENOS	SERVICIO	1
4.18	GRADUACIÓN DE FRENOS	SERVICIO	1
4.19	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	JUEGO	1
4.20	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS	SERVICIO	1
4.21	CAMBIO PISTON MORDAZAS	SERVICIO	1
4.22	PISTON DE MORDAZAS	UNIDAD	1
4.23	RESORTES BANDAS	UNIDAD	1
4.24	GUAYA DE ACELERADOR	UNIDAD	1
4.25	CAMBIO GUAYA DE ACELERADOR	SERVICIO	1
4.26	GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1
4.27	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO	SERVICIO	1
4.28	PERA DE FRENO	UNIDAD	1
4.29	CAMBIO PERA DE FRENO	SERVICIO	1
4.30	CAMBIO VALVULA DOSIFICADORA DE FRENADO	SERVICIO	1
4.31	VALVULA DOSIFICADORA DE FRENADO	UNIDAD	1
4.32	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1
4.33	CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO	SERVICIO	1
4.34	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	SERVICIO	1
4.35	MANGUERA FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1
4.36	MANGUERA FRENO TRASERAS	UNIDAD	1
4.37	CEPILLADO DISCO DE FRENO	SERVICIO	1
4.38	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	SERVICIO	1
4.39	LIMPIADOR DE FRENOS DE 500 ML	UNIDAD	1
4.40	SERVICIO DE EMBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	SERVICIO	1
5	**SINCRONIZACION**		
5.1	SINCRONIZACION MOTOR	SERVICIO	1
5.2	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	SERVICIO	1
5.3	INSTALACION DE ALTA	SERVICIO	1
5.4	BUJIA	UNIDAD	1
5.5	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1
5.6	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5.7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
5.8	MANTENIMIENTO - DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
5.9	MANTENIMIENTO RADIADOR - SONDEAR Y SOLDAR	SERVICIO	1
5.10	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1

5.11	RADIADOR MOTOR	UNIDAD	1
5.12	CAMBIO RADIADOR MOTOR	SERVICIO	1
5.13	CAMBIO ENFOCADOR RADIADOR	SERVICIO	1
5.14	ENFOCADOR RADIADOR	UNIDAD	1
5.15	CALIBRACION DE VALVULAS	SERVICIO	1
5.16	CAMBIO DE TERMOSTATO	SERVICIO	1
5.17	TERMOSTATO	UNIDAD	1
5.18	MANTENIMIENTO SENSORES (INCLUYE CAMBIO DE SENSORES)	SERVICIO	1
5.19	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1
5.20	PISTONCILLO BOMBA	UNIDAD	1
5.21	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	SERVICIO	1
5.22	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
5.23	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
5.24	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1
5.25	REPARACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1
5.26	GASIFICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5.27	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
5.28	BAJADA DE INYECTORES PARA REPARACION	SERVICIO	1
5.29	REPARACION DE INYECTORES	SERVICIO	1
5.30	JUEGO DE ORING INYECTORES	JUEGO	1
5.31	SERVICIO DE SCANNER	SERVICIO	1
5.32	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1
5.33	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	UNIDAD	1
5.34	CAMBIO SENSOR TPS	SERVICIO	1
5.35	SENSOR TPS	UNIDAD	1
5.36	CAMBIO EMPAQUES DISTRIBUIDOR	SERVICIO	1
5.37	TAPA DISTRIBUIDOR	UNIDAD	1
5.38	RETENEDOR EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
5.39	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	1
5.40	CAMBIO CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1
5.41	REGUALDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5.42	CAMBIO REGULADOR PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
5.43	LIMPIADOR DE INYECTORES GASOLINA 300 ml	UNIDAD	1
5.44	AFORADOR TANQUE COMBUSTIBLE (FLOTADOR)	UNIDAD	1
5.45	CAMBIO AFORADOR TANQUE COMBUSTIBLE (FLOTADOR)	SERVICIO	1
6	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**		
6.1	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO	1
6.2	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1
6.3	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1
6.4	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	1
6.5	CAMBIO SOPORTE MOTOR	SERVICIO	1

6.6	AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1
6.7	CAMBIO AXIAL DIRECCION	SERVICIO	1
6.8	SOPORTE DE MOTOR (DERECHO E IZQUIERDO)	UNIDAD	1
6.9	GRASA MULTIUSO DE JABON DE LITIO NLGI No 2 - Cont.Neto:0,37kg/13oz	UNIDAD	1
6.10	BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	1
6.11	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
6.12	ESPIRAL DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
6.13	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	1
6.14	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION TRASERA	SERVICIO	1
6.15	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
6.16	BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1
6.17	CAMBIO ESPIRAL	SERVICIO	1
6.18	ESPIRAL DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
6.19	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
6.20	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1
6.21	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1
6.22	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	SERVICIO	1
6.23	RODAMIENTO DELANTERO	UNIDAD	1
6.24	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	SERVICIO	1
6.25	RETENEDOR BOCIN	UNIDAD	1
6.26	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	SERVICIO	1
6.27	CAMBIO SOPORTES DE EXOSTO	SERVICIO	1
6.28	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
6.29	BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
6.30	BUJE BARRA DE TORCION	UNIDAD	1
6.31	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1
6.32	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1
6.33	BUJE BARRA TENSORAS TRASERA	UNIDAD	1
6.34	GUARDAPOLVOS O FUELLES DE DIRECCION	UNIDAD	1
6.35	SOPORTES EXOSTO	UNIDAD	1
6.36	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	SERVICIO	1
6.37	BALINERA DE CARDAN	UNIDAD	1
6.38	CAUCHOS DE CARDAN	UNIDAD	1
6.39	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	SERVICIO	1
6.40	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
6.41	GUARDA POLVOS EJE	UNIDAD	1
6.42	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
6.43	CAMBIO DE CAJA DIRECCION	SERVICIO	1
6.44	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	SERVICIO	1
6.45	CAMBIO RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO	SERVICIO	1

6.46	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
6.47	BOTELLA Y ESPIGO CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1
6.48	BOTELLA Y ESPIGO CARDAN TRASERO	UNIDAD	1
6.49	VENTAVIOLA MOTOR	UNIDAD	1
6.50	JUEGO DE ABRAZADERAS METALICAS # 52 DE TORNILLO - ABRAZADERA METALICAS # 16 DE TORNILLO	JUEGO	1
6.51	PERNOS DE SEGURIDAD COMPLETOS X 6 PIEZAS	JUEGO	1
6.52	ESPARRAGOS COMPLETOS	UNIDAD	1
6.53	BUJES BALANCINES MUELLES	UNIDAD	1
6.54	TOPE TIJERAS INFERIORES	UNIDAD	1
6.55	RETENEDORES PORTAMANGUETA	UNIDAD	1
6.56	TOPE TIJERAS SUPERIORES	UNIDAD	1
6.57	JUEGO DE BUJES SUPERIORES DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1
6.58	JUEGO DE BUJES SUPERIORES AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1
6.59	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
6.60	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCION	UNIDAD	1
6.61	BAJAR BOMBA DEL HIDRAULICO PARA CORRREGIR FUGA	SERVICIO	1
6.62	CAMBIO DE GUARDAPOLVOS EJE DELANTERO	SERVICIO	1
6.63	CAMBIO DE RETENEDORES TRANSMISION	SERVICIO	1
6.64	CAMBIO DE RETENEDORES HAUSIN	SERVICIO	1
6.65	CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	1
6.66	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	SERVICIO	1
6.67	EMPAQUETADOR CALIPER DELANTEROS	JUEGO	1
6.68	SERVICIO CAMBIO PUNTAS DE EJES	SERVICIO	1
6.69	SERVICIO DE TORNO CAMBIO HEMBRA Y MACHO CARDAN	SERVICIO	1
6.70	SERVICIO DE ENCAMISAR CUPLIN TRASERO	SERVICIO	1
6.71	CAMBIO RETENEDOR CIGUEÑAL TRASERO (BAJAR CAJA)	SERVICIO	1
6.72	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	1
6.73	CAMBIO ESPARRAGOS RUEDA	SERVICIO	1
6.74	CAMBIO MANGUERA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1
6.75	CAMBIO SOPORTE CAJA AUXILIAR	SERVICIO	1
6.76	CAMBIO VENTAVIOLA MOTOR	SERVICIO	1
6.77	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	1
6.78	EMBUJAR PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	1
6.79	SERVICIO DE EMPAQUETAR CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1
7	**ELECTRICIDAD**		
7.1	REPARACIÓN CABLEADO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	SERVICIO	1
7.2	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1
7.3	FAROLA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
7.4	LÁMPARA EXPLORADORA DERECHA DELANTERA	UNIDAD	1
7.5	LÁMPARA EXPLORADORA IZQUIERDA DELANTERA	UNIDAD	1

7.6	LÁMPARA LUZ PARE DERECHA TRASERO	UNIDAD	1
7.7	LÁMPARA LUZ PARE IZQUIERDA TRASERO	UNIDAD	1
7.8	LÁMPARA TRASERA DERECHA	UNIDAD	1
7.9	LÁMPARA TRASERA IZQUIERDA	UNIDAD	1
7.10	BOMBILLOS DE STOP DOBLE CONTACTO TRASERO	UNIDAD	1
7.11	LUZ LED BOMBILLO H11 VENTILADOR AOZOOM 3800 LUMINES	UNIDAD	1
8	**EMBRAGUE-CAJA - TRANSMISIÓN**		
8.1	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL	SERVICIO	1
8.2	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGRE	UNIDAD	1
8.3	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR	SERVICIO	1
8.4	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
8.5	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	SERVICIO	1
8.6	KIT DE EMBRAGUE	KIT	1
8.7	TENSIONAR EMBRAGUE	SERVICIO	1
9	**AIRE ACONDICIONADO**		
9.1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1
9.2	CARGA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1
9.3	BOMBA DE AGUA Y EMPAQUE	UNIDAD	1
9.4	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y EMPAQUE	SERVICIO	1
9.5	BASE TERMOSTATO	UNIDAD	1
9.6	CAMBIO BASE TERMOSTATO	SERVICIO	1
10	**SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA**		
10.1	POLICHADA GENERAL	SERVICIO	1
10.2	LATONERIA Y PINTURA BUMPER DELANTERO	SERVICIO	1
10.3	LATONERIA Y PINTURA BUMPER TRASERO	SERVICIO	1
10.4	LATONERIA Y PINTURA GUARDABARRO	SERVICIO	1
10.5	LATONERIA Y PINTURA PUERTA	SERVICIO	1
10.6	LATONERIA Y PINTURA CAPOT	SERVICIO	1
10.7	LATONERIA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1
10.8	LAVADO GENERAL Y TAPICERIA	SERVICIO	1
10.9	LAVADO DE MOTOR	SERVICIO	1
10.10	LAVADA SENCILLA VEHICULO	SERVICIO	1
10.11	LAVADA GENERAL VEHICULO	SERVICIO	1
11	**ACCESORIOS**		
11.1	SUMINISTRO DE PIEZA PINTADA E INSTALADA (BUMPER DELANTERO TOYOTA FORTUNER)	UNIDAD	1
11.2	SUMINISTRO DE PIEZA PINTADA E INSTALADA (BUMPER TRASERO TOYOTA FORTUNER)	UNIDAD	1
11.3	JUEGO DE TAPETES PLÁSTICOS	JUEGO	1

1.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el Municipio de Villavicencio.

El tiempo de ejecución será hasta el 29 de diciembre de 2026 o hasta agostar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.

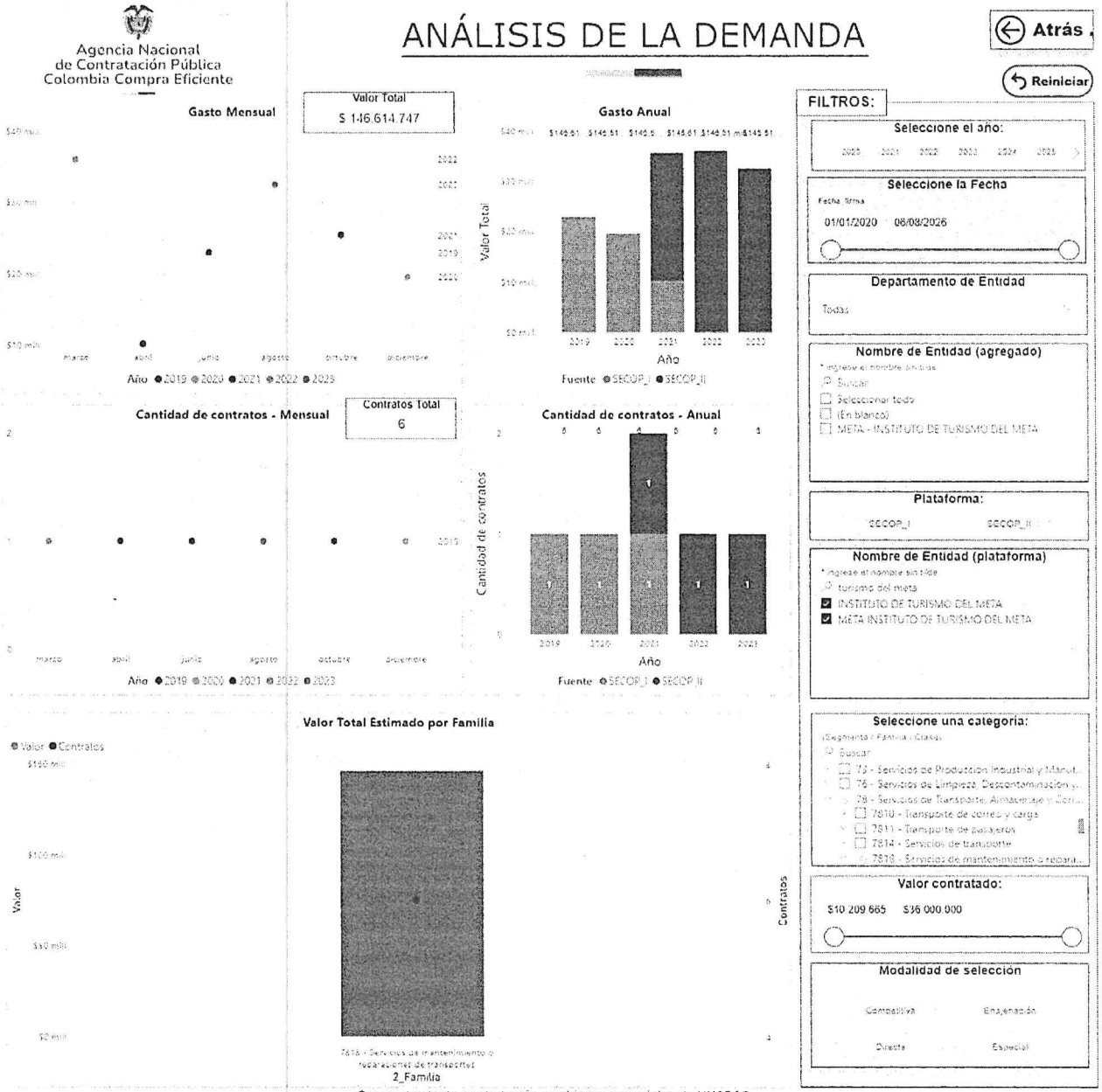
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del mercado el cual servirá como base para establecer el presupuesto del proceso de selección. Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

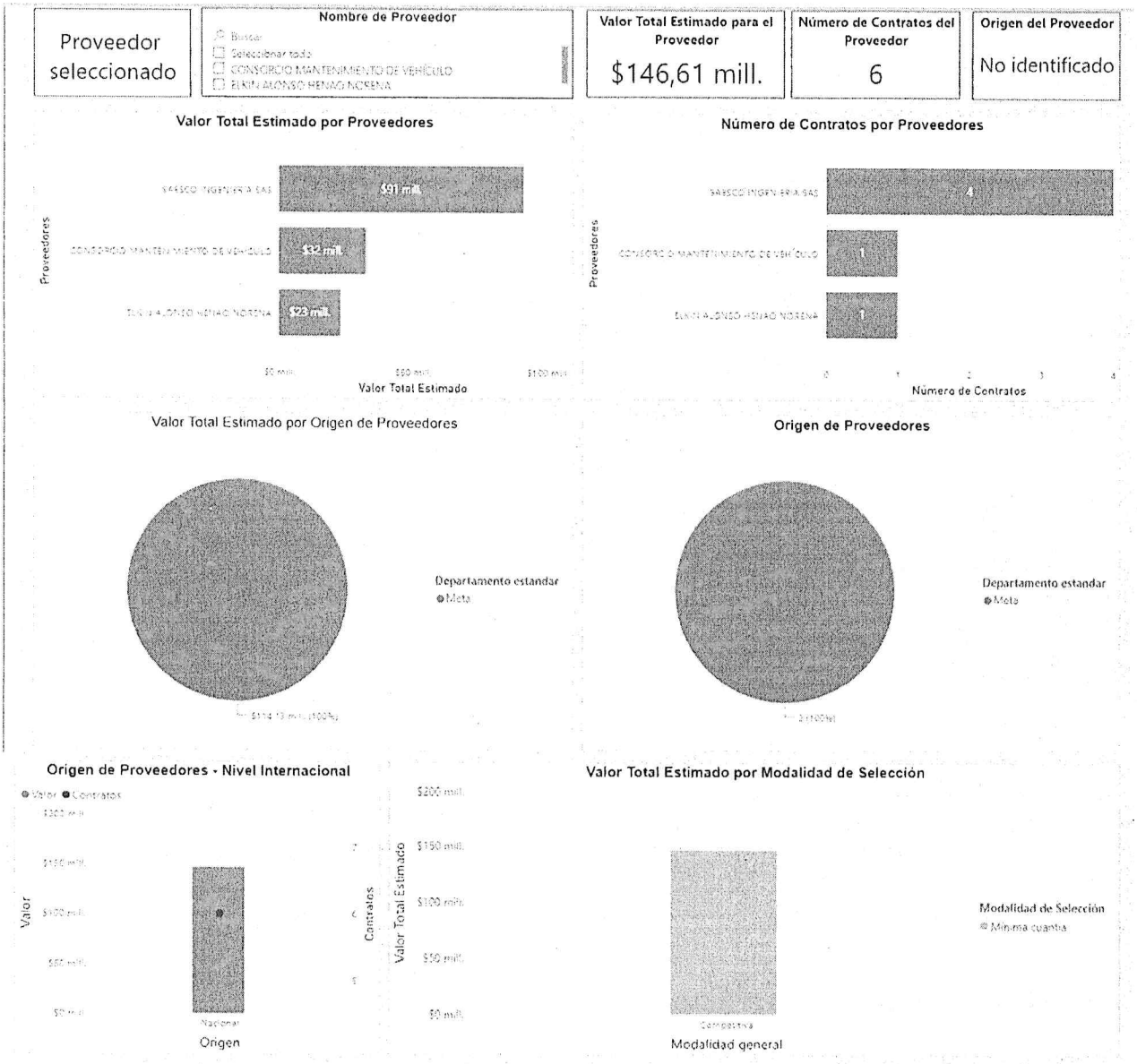
Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, y del Instituto de Turismo del Meta.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la similitud con el objeto contractual. Se revisarán las condiciones en que se han venido desarrollando este tipo de contratos en la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Igualmente se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan la ejecución de este tipo de procesos y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$22.947.793	15,65%	1	$19.577.289	13,35%	2	$35.609.665	24,29%	
Total	1	$22.947.793	15,65%	1	$19.577.289	13,35%	2	$35.609.665	24,29%	



3.1 Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

RELACION DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO	SAMC – ITM – 003-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS PH SAS
OBJETO	**MODERNIZACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO A LOS ASCENSORES DEL CENTRO GEOGRÁFICO ALTO DE MENEGUA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES Y DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS A CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS
VALOR	$363.089.015
FORMA DE PAGO	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

RELACION DE PROCESO No. 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO	CONTRATO No. 372 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE HACE PARTE DEL INVENTARIO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 26/12/2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE OCURRA PRIMERO
VALOR	$59.995.895
FORMA DE PAGO	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

3.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

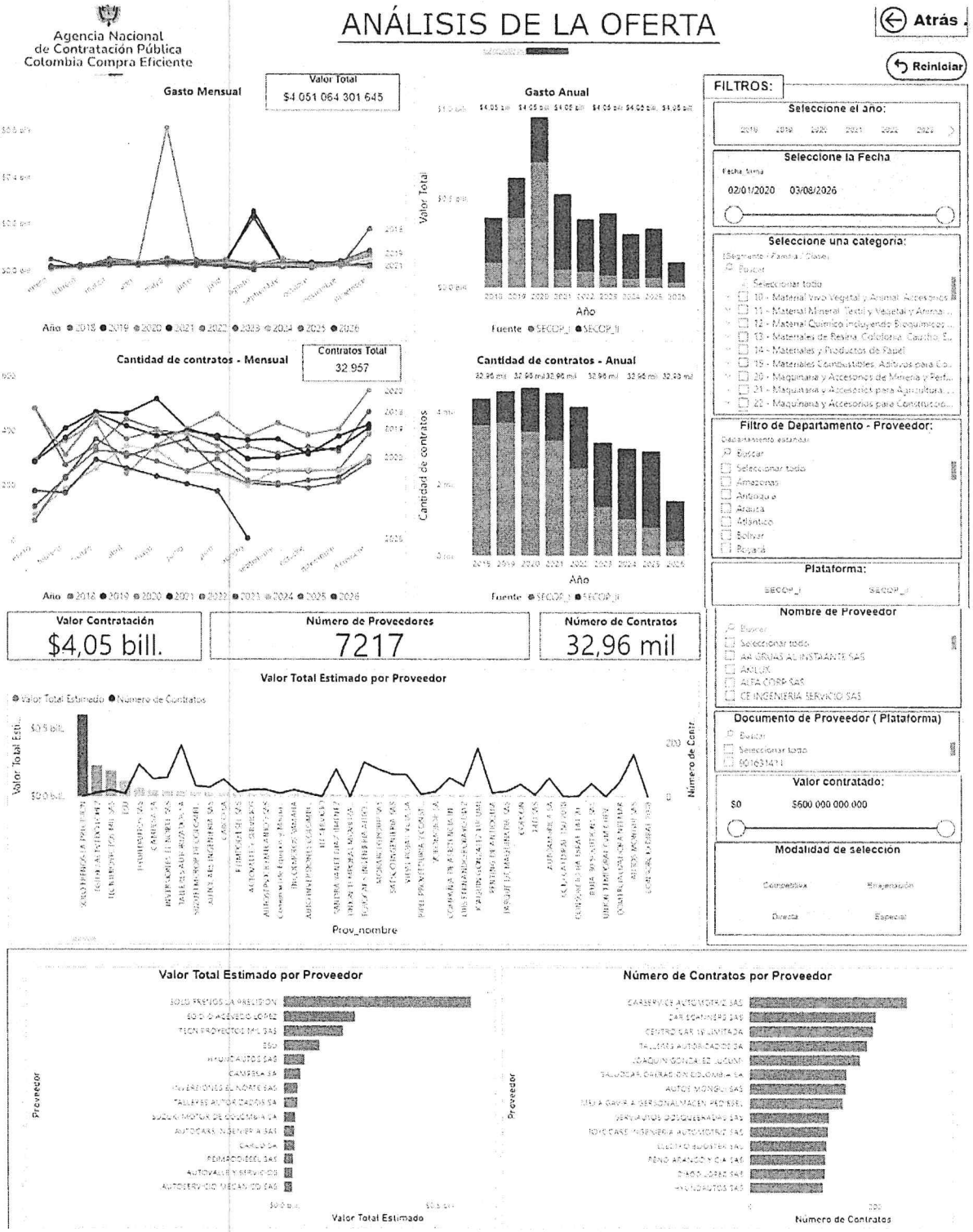
RELACION DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO	MET-MC-001-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - SECCIONAL META
CONTRATISTA	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S

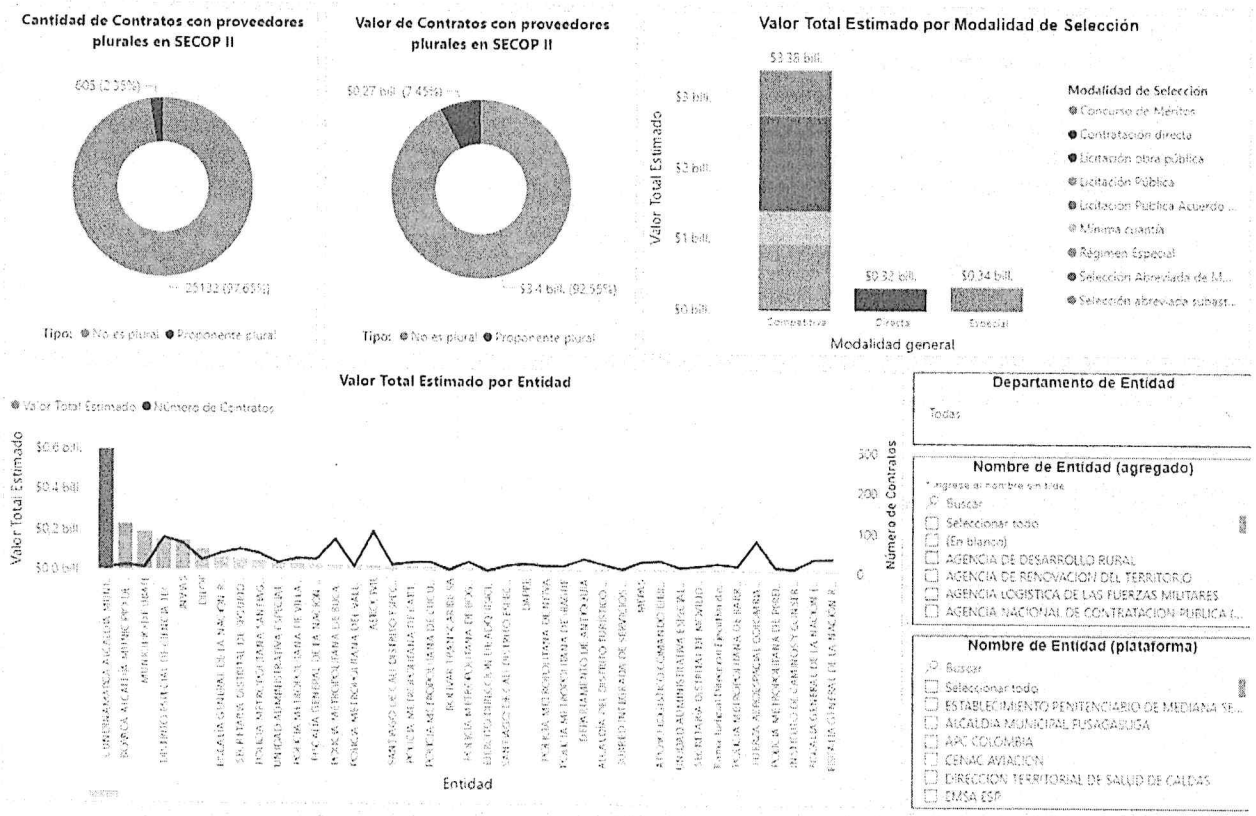
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS) DEL ICA EN LA SECCIONAL META
PLAZO DE EJECUCIÓN	225 DIAS
VALOR	$39.000.000.00
FORMA DE PAGO	HASTA AGOSTAR PRESUPUESTO

RELACION DE PROCESO No. 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO	130-MC-008-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	COLONIA AGRICOLA ACACIAS
CONTRATISTA	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO MESES
VALOR	$49.110.000.00
FORMA DE PAGO	HASTA AGOSTAR PRESUPUESTO

4. ANALISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$4 051 064 301 645
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2020 03/08/2026
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
32 957
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$4,05 bill.
Número de Proveedores
7217
Número de Contratos
32,96 mil
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$600 000 000 000
Modalidad de selección
Licitación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos



El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras y/o servicios que se requieren para satisfacer su necesidad. Esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a personas naturales y/o jurídicas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Que en virtud de la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En Colombia existen personas naturales y/o jurídicas que pueden satisfacer la necesidad requerida para proveer el bien y/o servicio objeto del presente proceso, impulsando y promoviendo el mercado de compras públicas e identificando cuales podrían ser potenciales proveedores en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta empresas o proponentes categorizados bajo la condición de MiPymes, (micro, pequeñas y medianas empresas).

Por lo anterior el Instituto de Turismo del Meta tomó una muestra a nivel nacional de empresas dedicadas a prestar el servicio de qué trata el presente proceso de contratación, según los códigos CIIU: 4520, tomada de la plataforma virtual de la Superintendencia de Industria y comercio, identificando que en el mercado existe pluralidad de empresas que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos, para prestar el bien y/o servicio que se pretende contratar en el presente proceso de selección de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas

NIT	*RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD*	*CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)*	*TIPO SOCIETARIO*	*CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO*
800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800212285	REIMPODIESEL SAS.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
805008827	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811010817	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

830000437	ALLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860016511	HIDROFRENOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890917647	EURO AUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900031764	RADIOS & RINES S A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	POPAYAN-CAUCA
900064821	DACAR PLUS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900151312	AUTOASSIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900154189	R D LLANTAS EU	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	07. EMPRESA UNIPERSONAL	UBATE-CUNDINAMARCA
900192829	AUTOCENTRO WILLIAM'S S.A.S..	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COPACABANA-ANTIOQUIA
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
90030664	DRILLCO DRILLING AND	G4520 - Mantenimiento y	08. SOCIEDAD POR	BARRANCABERMEJ

3	COMPLETION S.A.S	reparación de vehículos automotores	ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	A-SANTANDER
900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	02. SUCURSAL EXTRANJERA	COTA-CUNDINAMARCA
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900520375	QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900683412	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900834326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONE SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900963433	INGETALERRES RODANDO SAS EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901266789	TULOG MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NEIVA-HUILA
901620051	REPARACIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901696879	METROFRENOSCOL S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Así mismo la entidad realizó verificación de las empresas Mipymes identificando que en el Departamento del Meta existe pluralidad de empresas que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos,

para prestar el bien y/o servicio que se pretende contratar en el presente proceso de selección de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

RAZON_SOCIAL	NUMERO_IDENTIFICACION	CATEGORIA_MATRICULA	CIIU	MUNICIPIO
SERVITECA MYS SAS	901635660	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
DCD LLANOS SAS	901421836	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
WILANDED INSPECTIONS AND SERVICES SAS	901870905	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTOMOTRIZ PLUS ULTRA S.A.S	901027681	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
INSER LIMITADA EN LIQUIDACION	822000688	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
V8INGENIERIA S.A.S	902066475	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
MK AUTOMOTRIZ S.A.S	901053609	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERMANTECNICO LUCAS AYA SAS	900729203	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTO PITS LAMINA Y PINTURA S.A.S EN LIQUIDACION	901459700	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
JORGE MARIO ORTIZ RODRIGUEZ Y COMPAÃ'IA S. EN C. EN LIQUIDACION	822000819	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TALLERES MULTIMARCA COLOMBIA D&M SAS	902015001	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
HIGH CLASS SOCIETY S.A.S	901720522	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ACTIVAMOS EN LIQUIDACION	900738929	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
COORDINADORA DE TRANSPORTE T&H LTDA. EN LIQUIDACION	900382030	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
FRIOMAX JYS SAS	901652503	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
DISTRICAMPEROS S.A.S EN LIQUIDACION	900468007	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
MEGA DIESEL DEL LLANO SAS	902011885	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO

SERVIPESADOS DEL ORIENTE LTDA EN LIQUIDACION	900292489	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
HIDRAULICOS Y DIRECCIONES CHULUPO S.A.S	901786601	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
INDUSTRIAS ACR SAS	901528953	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CAR CRUZ PAINTING AND DETAILING SAS	901758465	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CAR SERVICE DEL LLANO S.A.S EN LIQUIDACION	900754531	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
WATERY SOLUTIONS S.A.S. EN LIQUIDACION	900729964	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTOFRIO DEL META S.A.S	902082184	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
MANTENIMIENTO SANCHEZ CARDOZO SAS	901647317	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERVITECA R&B MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	901755897	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
VICTORIA CARS HONDA E.U. EN LIQUIDACION	900010385	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERVICIOS YURI ALEXANDER E.U. EN LIQUIDACION	822004484	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
C&J INGENIERIA AUTOMOTRIZ S.A.S.	901838037	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CREDILLANOS DEL META S.A.S	901458170	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTO PITS PDR S.A.S	901452929	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
BERNAL CARDENAS LIMITADA. EN LIQUIDACION	800112931	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TOYODIESEL S.A.S	901975611	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CJ - CAR AUTO LAVADO DETAILING S.A.S	901911460	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
INVERSIONES BENITOS WOL S.A.S	901046291	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO

DIAUTOMOTRIZ S.A. EN LIQUIDACION	900191961	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
LABORATORIO LLANODIESEL JM S.A.S	901757593	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERVICIOS; SUMINISTROS; INGENIERIA Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CORTES & CORTES SAS	901455588	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TAPICERIA Y EBANISTERIA ALEMANA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EN LIQUIDACION	5E+10	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
GRUPO DIESEL DEL ORIENTE S.A.S	902086121	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ JL SAS	901059336	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTOLAVADO LAS GAVIOTAS SAS	901442781	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TURBO GARAGE DIESEL S.A.S.	901527143	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
MEDINA MOTORS VILLAVICENCIO S.A.S	901515655	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TALLER Y ALMACEN TRANSMIFULLER SAS	901638201	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AMERICAN INYECCION DIESEL Y GASOLINA S.A.S. EN LIQUIDACION	900470695	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERVICENTRO BURBUJAS SAS EN LIQUIDACION	900561073	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERVICIO AUTOMOTRIZ CLINICARS S.A.S	901674176	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EMPASE EN LIQUIDACION	5E+10	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIO	900692134	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO

AUTOMOTRIZ RAPIDO LOS CENTAUROS S.A.S EN LIQUIDACION				
M&A SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y PARTES SAS	901826779	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
MECANILLANOS CENTRO AUTOMOTRIZ SAS	901493862	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
GRUPO EMPRESARIAL CEFE S.A.S EN LIQUIDACION	900606774	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
G MANTENIMIENTO SAS	901668142	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
GRUPO SERVICAMPEROS SAS	901801878	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTOEXITO Y MAQUINAS S.A.S.	822000100	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
MULTISERVICIOS TRACTOKENWORTH COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION	900788530	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
GASES Y SERVICIOS DE COLOMBIA GNV S.A.S.	900679102	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERVICIO DIESEL JB SAS	901657228	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CEAUTOS S.A.S	902004605	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
COMPANY CARWASH VILLAVICENCIO SAS	901430121	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
JASAY AUTOS S.A.S EN LIQUIDACION	900658624	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
SERVICIOS Y SUMINISTROS TRUCKS SAS	901360847	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTOWORKS S.A.S	900944984	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CAR AUTOS DEL LLANO S.A.S	901300804	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
DATAILER COMPANY S.A.S	901054440	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CENTRO DE DIAGNOSTICO	900283605	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO

AUTOMOTOR OK MOTOS Y AUTOS S.A.S EN LIQUIDACION				
SERVITECA TOTAL CAR'S SAS	901848063	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
PROYECTOS Y SOLUCIONES G4 SAS EN LIQUIDACION	901013395	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE DE CARGA LOS LLANOS ORIENTALES SAS EN LIQUIDACION	900746154	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TECNO SISTEMAS DIESEL S.A.S.	900110595	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
LAVA AUTOS LOS TIGRES SAS	901597484	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTOMAXX DEL LLANO S.A.S. EN LIQUIDACION	900766369	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CENTRO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ DEL META ALMACEN Y TALLER S.A.S.	902007643	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
MOVITANQUES SAS	901541589	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL CONQUISTADOR SAS	901909435	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTO CAMPER HERMANOS LTDA. EN LIQUIDACION	5E+10	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
PEREZ Y PEÃ'A CIA. LTDA. `` EN LIQUIDACION	892002864	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
ALMACEN & TALLER RECTIAMERICA WORLD SAS	901996531	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
TECNOSERVICIOS AUTOMOTRIZ COLVEN S.A.S	901488935	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
PREMIUM PARTNERS SAS	901949647	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO

SERVIBLINDADOS SAS	901871663	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
AUTOMOTORES J.R. & CIA. LIMITADA EN LIQUIDACION	822001246	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO
FLEETMAN SAS EN LIQUIDACION	901128174	Mipyme	4520	VILLAVICENCIO

5. PRECIOS DEL MERCADO

1. Para el presente proceso se tuvo en cuenta el precio histórico que derivo del Contrato de Prestación de Servicios No. 372 de 2025, y se realizó el incremento del IPC del 2025 correspondiente al 5.10%.

2. Una vez revisada la Información se pudo determinar el VALOR por cada ítem para el presente proceso de selección de la siguiente manera:

ITEM	VEHICULO	TOYOTA FORTUNER MODELO 2011 GASOLINA - PLACA OJT124			PRESUPUESTO
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICO 2025 VALOR UNITARIO	IPC 5,10
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	CAMBIO DE ACEITE-FILTROS MOTOR	SERVICIO	1	$ 100.000	105.100
1.2	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	SERVICIO	1	$ 228.033	239.663
1.3	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1	$ 90.000	94.590
1.4	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	$ 65.000	68.315
1.5	ENGRASE CRUCETAS	SERVICIO	1	$ 56.300	59.171
1.6	CAMBIO DE CORREA DE REPARTICIÓN COMPLETA	SERVICIO	1	$ 758.100	796.763
1.7	ENGRASE GENERAL RODAMIENTOS X 4	SERVICIO	1	$ 152.200	159.962
1.8	CAMBIO MOTONIVELADOR	SERVICIO	1	$ 200.000	210.200
1.9	CAMBIO DE CORREAS MOTOR	SERVICIO	1	$ 250.233	262.995
1.10	ACEITE DE MOTOR 20w 50 X ¼	UNIDAD	1	$ 45.333	47.645
1.11	ACEITE DE DIFERENCIAL 80w 90 X ¼	UNIDAD	1	$ 48.333	50.798
1.12	ACEITE HIDRÁULICO X ¼	UNIDAD	1	$ 43.000	45.193
1.13	ACEITE TRANSMISIÓN Valbulina 140 ¼	UNIDAD	1	$ 57.000	59.907
1.14	LIQUIDO DE FRENOS DOT4 (CLASS 6) SL.6 Alta temperatura X 1 Litro	UNIDAD	1	$ 105.000	110.355
1.15	ACEITE CAJA Valbulina 80w90 ¼	UNIDAD	1	$ 62.667	65.863
1.16	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 73.167	76.898
1.17	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 174.567	183.470
1.18	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 98.300	103.313
1.19	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 117.333	123.317
1.20	AGUA DE BATERIA 550 cc	UNIDAD	1	$ 25.100	26.380
1.21	REFRIGERANTE X ¼	UNIDAD	1	$ 57.000	59.907

1.22	SILICONA RTV 598 FORMADOR DE JUNTAS	UNIDAD	1	$ 31.100	32.686
1.23	MOTONIVELADOR	UNIDAD	1	$ 504.200	529.914
1.24	TANQUE AGUA LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	$ 162.100	170.367
1.25	CAMBIO TANQUE AGUA LIMPIABRISAS	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
1.26	KIT DE REPARTICIÓN	KIT	1	$ 1.083.667	1.138.934
1.27	JUEGO DE CORREAS MOTOR	JUEGO	1	$ 405.267	425.935
1.28	CAMBIO KIT DE ACCESORIOS	SERVICIO	1	$ 320.000	336.320
1.29	KIT DE ACCESORIO (patin tensor, patin fijo y correa 7pk 18-50)	KIT	1	$ 1.031.967	1.084.597
1.30	GUAYA CAPOT O BAUL	UNIDAD	1	$ 152.033	159.787
1.31	CAMBIO GUAYA CAPOT O BAUL	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
1.32	VARILLAJE LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	$ 152.100	159.857
1.33	CAMBIO VARILLAJE LIMPIABRISAS	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
2	MANTENIEMINTO CORRECTIVO MOTOR				
2.1	PISTON MOTOR X 4 UNIDADES CON 4 BULONES y 1 KIT DE ANILLOS	JUEGO	1	$ 2.966.667	3.117.967
2.2	ANILLOS DEL PISTON (2 ANILLOS DE ACEITE, 1 ANILLO ESPANDER , 1ANILLO BARREDOR, 1 ANILLO DE COMPRESION)	JUEGO	1	$ 564.883	593.692
2.3	JUEGO DE VALVULAS DE ADMISIÓN X 12	JUEGO	1	$ 377.267	396.507
2.4	JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE X 12	JUEGO	1	$ 377.267	396.507
2.5	CIGÜEÑAL MOTOR	UNIDAD	1	$ 3.675.000	3.862.425
2.6	IMPULSADORES	UNIDAD	1	$ 276.000	290.076
2.7	CAUCHOS DE VALVULAS	UNIDAD	1	$ 86.067	90.456
2.8	SENSOR DE OXIGENO	UNIDAD	1	$ 581.200	610.841
2.9	SENSOR DE DETONACIÓN	UNIDAD	1	$ 457.300	480.622
2.10	GUIAS DE VALVULAS EN BRONCE X 24	UNIDAD	1	$ 377.267	396.507
2.11	BIELA DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 631.167	663.356
2.12	TAPA DE BANCADA	UNIDAD	1	$ 87.033	91.472
2.13	JUEGO DE TORNILLOS CULATA	JUEGO	1	$ 44.100	46.349
2.14	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1	$ 251.000	263.801
2.15	RETENEDORES DEL CIGÜEÑAL DELANTERO	UNIDAD	1	$ 165.000	173.415
2.16	RETENEDORES DEL CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1	$ 155.000	162.905
2.17	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS DELANTERO	UNIDAD	1	$ 76.000	79.876
2.18	EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA	UNIDAD	1	$ 570.400	599.490
2.19	TORNILLO DEL CARTER	UNIDAD	1	$ 24.933	26.205
2.20	CARTER DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 493.100	518.248
2.21	CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1	$ 187.200	196.747
2.22	CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1	$ 251.000	263.801
2.23	MEDIA LUNAS	UNIDAD	1	$ 86.067	90.456
2.24	SELLO DE BLOQUE	UNIDAD	1	$ 44.067	46.314

2.25	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	1.350.000	1.418.850
2.26	PIÑON BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$	83.500	87.759
2.27	EMPAQUES MULTIPLES (ESCAPE)	UNIDAD	1	$	86.067	90.456
2.28	EMAPQUES MULTIPLES (ADMISION)	UNIDAD	1	$	86.067	90.456
2.29	TUBO EXOSTO	UNIDAD	1	$	152.033	159.787
2.30	PRESILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	1	$	437.167	459.462
2.31	SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	1	$	405.267	425.935
2.32	CATALIZADOR	UNIDAD	1	$	291.200	306.051
2.33	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	1	$	41.100	43.196
2.34	CAUCHOS SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	1	$	25.200	26.485
2.35	VALVULA IAC	UNIDAD	1	$	431.100	453.086
2.36	VALVULA PVC	UNIDAD	1	$	304.100	319.609
2.37	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	$	1.902.033	1.999.037
2.38	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	SERVICIO	1	$	443.533	466.154
2.39	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE MOTOR	SERVICIO	1	$	824.067	866.094
2.40	CAMBIO DE CAUCHOS Y VALVULAS DE MOTOR	SERVICIO	1	$	162.100	170.367
2.41	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE CULATA	SERVICIO	1	$	1.016.667	1.068.517
2.42	CAMBIO DE IMPULSADORES	SERVICIO	1	$	152.033	159.787
2.43	CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	SERVICIO	1	$	152.033	159.787
2.44	CAMBIO DE SENSORES DE MOTOR	SERVICIO	1	$	152.033	159.787
2.45	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	1	$	152.033	159.787
2.46	PRUBEA HIDROSTATICA CULATA	SERVICIO	1	$	317.000	333.167
2.47	CALIBRACIÓN VALVULAS MOTOR	SERVICIO	1	$	169.567	178.215
3	ALINEACIÓN Y BALANCEO					
3.1	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	SERVICIO	1	$	79.200	83.239
3.2	BALANCEO POR LLANTA	SERVICIO	1	$	27.033	28.412
3.3	MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	1	$	17.000	17.867
3.4	DESPINCHE CON MONTAJE RUEDA	SERVICIO	1	$	26.000	27.326
3.5	SERVICIO DE CAMBER POR LLANTA (UNIDAD)	SERVICIO	1	$	178.000	187.078
3.6	RECTIFICACIÓN RIN	SERVICIO	1	$	70.000	73.570
3.7	LLANTA 265-65 RIN 17	UNIDAD	1	$	1.005.300	1.056.570
4	**FRENOS**					
4.1	MANTENIMIENTO DE FRENOS DELANTEROS	SERVICIO	1	$	120.000	126.120
4.2	MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	1	$	120.000	126.120
4.3	DISCO DE FRENO DELANTERO O TRASERO	UNIDAD	1	$	631.167	663.356
4.4	CAMBIO DE DISCOS DELANTERO O TRASERO	SERVICIO	1	$	101.317	106.484
4.5	CAMPANA DE FRENO (UNIDAD)	UNIDAD	1	$	437.167	459.462
4.6	CAMBIO DE CAMPANA	SERVICIO	1	$	62.933	66.143
4.7	EMPAQUETADURA BOSTER	UNIDAD	1	$	152.033	159.787

4.8	EMPAQUETADURA KIT MORDAZAS	UNIDAD	1	$ 152.033	159.787
4.9	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL FRENOS	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
4.10	BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 377.300	396.542
4.11	JUEGO DE BANDAS FRENO DE MANO	JUEGO	1	$ 377.300	396.542
4.12	CAMBIO DE BANDAS FRENO DE MANO	SERVICIO	1	$ 63.400	66.633
4.13	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	$ 338.000	355.238
4.14	CAMBIO BANDAS DE FRENO	SERVICIO	1	$ 63.400	66.633
4.15	JUEGO DE BANDAS FRENO TRASERO	JUEGO	1	$ 377.300	396.542
4.16	CILINDROS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 152.033	159.787
4.17	CAMBIO CILINDROS FRENOS	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
4.18	GRADUACIÓN DE FRENOS	SERVICIO	1	$ 86.200	90.596
4.19	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	JUEGO	1	$ 251.000	263.801
4.20	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
4.21	CAMBIO PISTON MORDAZAS	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
4.22	PISTON DE MORDAZAS	UNIDAD	1	$ 114.033	119.849
4.23	RESORTES BANDAS	UNIDAD	1	$ 25.300	26.590
4.24	GUAYA DE ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 152.033	159.787
4.25	CAMBIO GUAYA DE ACELERADOR	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
4.26	GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	1	$ 376.633	395.842
4.27	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
4.28	PERA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 57.000	59.907
4.29	CAMBIO PERA DE FRENO	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
4.30	CAMBIO VALVULA DOSIFICADORA DE FRENADO	SERVICIO	1	$ 162.100	170.367
4.31	VALVULA DOSIFICADORA DE FRENADO	UNIDAD	1	$ 162.100	170.367
4.32	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1	$ 189.467	199.129
4.33	CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
4.34	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	SERVICIO	1	$ 121.367	127.556
4.35	MANGUERA FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 151.767	159.507
4.36	MANGUERA FRENO TRASERAS	UNIDAD	1	$ 151.767	159.507
4.37	CEPILLADO DISCO DE FRENO	SERVICIO	1	$ 57.000	59.907
4.38	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	SERVICIO	1	$ 44.100	46.349
4.39	LIMPIADOR DE FRENOS DE 500 ML	UNIDAD	1	$ 35.167	36.960
4.40	SERVICIO DE EMBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	SERVICIO	1	$ 196.667	206.697
5	**SINCRONIZACION**				
5.1	SINCRONIZACION MOTOR	SERVICIO	1	$ 570.200	599.280
5.2	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
5.3	INSTALACION DE ALTA	SERVICIO	1	$ 310.667	326.511
5.4	BUJIA	UNIDAD	1	$ 38.667	40.639
5.5	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1	$ 355.267	373.385
5.6	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 335.000	352.085

5.7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$	190.067	199.760
5.8	MANTENIMIENTO - DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$	253.200	266.113
5.9	MANTENIMIENTO RADIADOR - SONDEAR Y SOLDAR	SERVICIO	1	$	317.000	333.167
5.10	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$	190.067	199.760
5.11	RADIADOR MOTOR	UNIDAD	1	$	1.902.033	1.999.037
5.12	CAMBIO RADIADOR MOTOR	SERVICIO	1	$	190.067	199.760
5.13	CAMBIO ENFOCADOR RADIADOR	SERVICIO	1	$	280.000	294.280
5.14	ENFOCADOR RADIADOR	UNIDAD	1	$	824.067	866.094
5.15	CALIBRACION DE VALVULAS	SERVICIO	1	$	133.000	139.783
5.16	CAMBIO DE TERMOSTATO	SERVICIO	1	$	63.133	66.353
5.17	TERMOSTATO	UNIDAD	1	$	190.367	200.075
5.18	MANTENIMIENTO SENSORES (INCLUYE CAMBIO DE SENSORES)	SERVICIO	1	$	570.200	599.280
5.19	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	$	443.267	465.873
5.20	PISTONCILLO BOMBA	UNIDAD	1	$	317.467	333.657
5.21	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	SERVICIO	1	$	190.067	199.760
5.22	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$	30.633	32.196
5.23	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$	251.000	263.801
5.24	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1	$	1.202.900	1.264.248
5.25	REPARACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1	$	3.130.100	3.289.735
5.26	GASIFICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	566.667	595.567
5.27	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$	5.703.500	5.994.379
5.28	BAJADA DE INYECTORES PARA REPARACION	SERVICIO	1	$	317.000	333.167
5.29	REPARACION DE INYECTORES	SERVICIO	1	$	1.521.900	1.599.517
5.30	JUEGO DE ORING INYECTORES	JUEGO	1	$	63.133	66.353
5.31	SERVICIO DE SCANNER	SERVICIO	1	$	76.000	79.876
5.32	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	$	152.033	159.787
5.33	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$	317.133	333.307
5.34	CAMBIO SENSOR TPS	SERVICIO	1	$	190.067	199.760
5.35	SENSOR TPS	UNIDAD	1	$	443.267	465.873
5.36	CAMBIO EMPAQUES DISTRIBUIDOR	SERVICIO	1	$	25.100	26.380
5.37	TAPA DISTRIBUIDOR	UNIDAD	1	$	82.133	86.322
5.38	RETENEDOR EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$	82.133	86.322
5.39	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	1	$	1.180.000	1.240.180
5.40	CAMBIO CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	$	63.133	66.353
5.41	REGUALDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$	228.167	239.803
5.42	CAMBIO REGULADOR PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$	50.233	52.795
5.43	LIMPIADOR DE INYECTORES GASOLINA 300 ml	UNIDAD	1	$	48.033	50.483
5.44	AFORADOR TANQUE COMBUSTIBLE (FLOTADOR)	UNIDAD	1	$	317.000	333.167

5.45	CAMBIO AFORADOR TANQUE COMBUSTIBLE (FLOTADOR)	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**				
6.1	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO	1	$ 443.267	465.873
6.2	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1	$ 140.267	147.420
6.3	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	UNIDAD	1	$ 158.700	166.794
6.4	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 144.800	152.185
6.5	CAMBIO SOPORTE MOTOR	SERVICIO	1	$ 163.000	171.313
6.6	AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1	$ 313.967	329.979
6.7	CAMBIO AXIAL DIRECCION	SERVICIO	1	$ 70.067	73.640
6.8	SOPORTE DE MOTOR (DERECHO E IZQUIERDO)	UNIDAD	1	$ 291.000	305.841
6.9	GRASA MULTIUSO DE JABON DE LITIO NLGI No 2 - Cont.Neto:0,37kg/13oz	UNIDAD	1	$ 46.800	49.187
6.10	BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	1	$ 504.233	529.949
6.11	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 420.000	441.420
6.12	ESPIRAL DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 215.000	225.965
6.13	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	1	$ 55.000	57.805
6.14	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION TRASERA	SERVICIO	1	$ 426.000	447.726
6.15	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 235.000	246.985
6.16	BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 302.533	317.963
6.17	CAMBIO ESPIRAL	SERVICIO	1	$ 54.600	57.385
6.18	ESPIRAL DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 502.900	528.548
6.19	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 203.333	213.703
6.20	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	$ 88.000	92.488
6.21	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1	$ 509.567	535.555
6.22	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	SERVICIO	1	$ 48.567	51.044
6.23	RODAMIENTO DELANTERO	UNIDAD	1	$ 423.333	444.923
6.24	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	SERVICIO	1	$ 50.233	52.795
6.25	RETENEDOR BOCIN	UNIDAD	1	$ 152.033	159.787
6.26	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6.27	CAMBIO SOPORTES DE EXOSTO	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6.28	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 228.067	239.698
6.29	BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 152.033	159.787
6.30	BUJE BARRA DE TORCION	UNIDAD	1	$ 73.400	77.143
6.31	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 42.300	44.457
6.32	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	$ 42.300	44.457
6.33	BUJE BARRA TENSORAS TRASERA	UNIDAD	1	$ 83.733	88.004
6.34	GUARDAPOLVOS O FUELLES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 55.133	57.945
6.35	SOPORTES EXOSTO	UNIDAD	1	$ 25.100	26.380

6.36	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6.37	BALINERA DE CARDAN	UNIDAD	1	$ 100.300	105.415
6.38	CAUCHOS DE CARDAN	UNIDAD	1	$ 59.733	62.780
6.39	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	SERVICIO	1	$ 50.700	53.286
6.40	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 152.033	159.787
6.41	GUARDA POLVOS EJE	UNIDAD	1	$ 57.000	59.907
6.42	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 1.676.667	1.762.177
6.43	CAMBIO DE CAJA DIRECCION	SERVICIO	1	$ 320.667	337.021
6.44	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	SERVICIO	1	$ 82.133	86.322
6.45	CAMBIO RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
6.46	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 43.200	45.403
6.47	BOTELLA Y ESPIGO CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1	$ 443.267	465.873
6.48	BOTELLA Y ESPIGO CARDAN TRASERO	UNIDAD	1	$ 443.267	465.873
6.49	VENTAVIOLA MOTOR	UNIDAD	1	$ 455.933	479.186
6.50	JUEGO DE ABRAZADERAS METALICAS # 52 DE TORNILLO - ABRAZADERA METALICAS # 16 DE TORNILLO	JUEGO	1	$ 17.333	18.217
6.51	PERNOS DE SEGURIDAD COMPLETOS X 6 PIEZAS	JUEGO	1	$ 61.600	64.742
6.52	ESPARRAGOS COMPLETOS	UNIDAD	1	$ 18.633	19.584
6.53	BUJES BALANCINES MUELLES	UNIDAD	1	$ 24.867	26.135
6.54	TOPE TIJERAS INFERIORES	UNIDAD	1	$ 55.200	58.015
6.55	RETENEDORES PORTAMANGUETA	UNIDAD	1	$ 57.000	59.907
6.56	TOPE TIJERAS SUPERIORES	UNIDAD	1	$ 56.333	59.206
6.57	JUEGO DE BUJES SUPERIORES DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	$ 172.967	181.788
6.58	JUEGO DE BUJES SUPERIORES AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	$ 157.900	165.953
6.59	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 560.200	588.770
6.60	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 442.267	464.822
6.61	BAJAR BOMBA DEL HIDRAULICO PARA CORRREGIR FUGA	SERVICIO	1	$ 317.000	333.167
6.62	CAMBIO DE GUARDAPOLVOS EJE DELANTERO	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
6.63	CAMBIO DE RETENEDORES TRANSMISION	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6.64	CAMBIO DE RETENEDORES HAUSIN	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6.65	CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
6.66	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6.67	EMPAQUETADOR CALIPER DELANTEROS	JUEGO	1	$ 63.133	66.353
6.68	SERVICIO CAMBIO PUNTAS DE EJES	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
6.69	SERVICIO DE TORNO CAMBIO HEMBRA Y MACHO CARDAN	SERVICIO	1	$ 190.067	199.760
6.70	SERVICIO DE ENCAMISAR CUPLIN TRASERO	SERVICIO	1	$ 101.150	106.309
6.71	CAMBIO RETENEDOR CIGUEÑAL TRASERO (BAJAR CAJA)	SERVICIO	1	$ 570.200	599.280

6.72	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
6.73	CAMBIO ESPARRAGOS RUEDA	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
6.74	CAMBIO MANGUERA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$ 25.100	26.380
6.75	CAMBIO SOPORTE CAJA AUXILIAR	SERVICIO	1	$ 101.133	106.291
6.76	CAMBIO VENTAVIOLA MOTOR	SERVICIO	1	$ 101.133	106.291
6.77	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION	SERVICIO	1	$ 190.067	199.760
6.78	EMBUJAR PALANCA DE CAMBIOS	SERVICIO	1	$ 190.067	199.760
6.79	SERVICIO DE EMPAQUETAR CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	1	$ 570.200	599.280
7	**ELECTRICIDAD**				
7.1	REPARACIÓN CABLEADO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	SERVICIO	1	$ 570.200	599.280
7.2	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1	$ 2.778.200	2.919.888
7.3	FAROLA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 2.668.467	2.804.558
7.4	LÁMPARA EXPLORADORA DERECHA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 1.169.000	1.228.619
7.5	LÁMPARA EXPLORADORA IZQUIERDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 1.059.800	1.113.850
7.6	LÁMPARA LUZ PARE DERECHA TRASERO	UNIDAD	1	$ 949.000	997.399
7.7	LÁMPARA LUZ PARE IZQUIERDA TRASERO	UNIDAD	1	$ 949.000	997.399
7.8	LÁMPARA TRASERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 683.300	718.148
7.9	LÁMPARA TRASERA IZQUIERDA	UNIDAD	1	$ 681.200	715.941
7.10	BOMBILLOS DE STOP DOBLE CONTACTO TRASERO	UNIDAD	1	$ 26.000	27.326
7.11	LUZ LED BOMBILLO H11 VENTILADOR AOZOOM 3800 LUMINES	UNIDAD	1	$ 249.600	262.330
8	**EMBRAGUE-CAJA - TRANSMISIÓN**				
8.1	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
8.2	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGRE	UNIDAD	1	$ 443.567	466.189
8.3	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
8.4	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 316.567	332.712
8.5	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	SERVICIO	1	$ 874.200	918.784
8.6	KIT DE EMBRAGUE	KIT	1	$ 2.712.900	2.851.258
8.7	TENSIONAR EMBRAGUE	SERVICIO	1	$ 63.400	66.633
9	**AIRE ACONDICIONADO**				
9.1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	$ 443.267	465.873
9.2	CARGA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	$ 194.000	203.894
9.3	BOMBA DE AGUA Y EMPAQUE	UNIDAD	1	$ 444.600	467.275
9.4	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y EMPAQUE	SERVICIO	1	$ 63.133	66.353
9.5	BASE TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 101.367	106.536
9.6	CAMBIO BASE TERMOSTATO	SERVICIO	1	$ 152.033	159.787
10	**SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA**				
10.1	POLICHADA GENERAL	SERVICIO	1	$ 190.000	199.690

10.2	LATONERIA Y PINTURA BUMPER DELANTERO	SERVICIO	1	$ 500.000	525.500
10.3	LATONERIA Y PINTURA BUMPER TRASERO	SERVICIO	1	$ 500.000	525.500
10.4	LATONERIA Y PINTURA GUARDABARRO	SERVICIO	1	$ 317.000	333.167
10.5	LATONERIA Y PINTURA PUERTA	SERVICIO	1	$ 440.000	462.440
10.6	LATONERIA Y PINTURA CAPOT	SERVICIO	1	$ 500.000	525.500
10.7	LATONERIA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	$ 4.446.133	4.672.886
10.8	LAVADO GENERAL Y TAPICERIA	SERVICIO	1	$ 431.267	453.261
10.9	LAVADO DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 99.333	104.399
10.10	LAVADA SENCILLA VEHICULO	SERVICIO	1	$ 50.000	52.550
10.11	LAVADA GENERAL VEHICULO	SERVICIO	1	$ 130.000	136.630
11	**ACCESORIOS**				
11.1	SUMINISTRO DE PIEZA PINTADA E INSTALADA (BUMPER DELANTERO TOYOTA FORTUNER)	UNIDAD	1	$ 1.507.900	1.584.803
11.2	SUMINISTRO DE PIEZA PINTADA E INSTALADA (BUMPER TRASERO TOYOTA FORTUNER)	UNIDAD	1	$ 1.644.567	1.728.440
11.3	JUEGO DE TAPETES PLÁSTICOS	JUEGO	1	$ 189.400	199.059

De acuerdo al **PRESUPUESTO OFICIAL** determinado por la Subdirección, este será en hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

6. CRITERIO DIFERENCIAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Que de acuerdo con Decreto 1860 de 2021 en relación a los criterios diferenciales para Mypimes, de acuerdo al análisis efectuado a la contratación realizada por la entidad y otras entidades públicas se estableció como criterio diferencial el Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad a lo establecido en el análisis del mercado en el que se identificó a Mipymes con la capacidad de brindar los servicios requeridos para el presente proceso y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.18. numeral 5°, se establecerá como CRITERIO DIFERENCIAL REQUISITO HABILITANTE para las Mipymes establecidas en Colombia el

criterio "Valor de la garantía de seriedad de la oferta" para quienes ostenten esta calidad, razón por la cual el valor de esta garantía será del % DETERMINADO POR LA ENTIDAD como aparece en el Estudio Previo, del valor total del presupuesto oficial. El cumplimiento de este requisito se verificará conforme al certificado de existencia y representación legal.

7. LIMITACIÓN MIPYMES

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso podría ser susceptible de limitación si se cumplen las siguientes condiciones:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o

revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

8. DESCUENTOS DEPARTAMENTALES

Las estampillas departamentales y/o tributos territoriales que, conforme a la normatividad vigente, resultan aplicables al eventual contrato a suscribir, tiene como finalidad advertir a los proponentes sobre las cargas tributarias de carácter territorial que deben ser consideradas dentro de la estructuración de su oferta económica.

Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos y sus adicciones, dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes, aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este:

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Igual o superior a 10 SMLMV

NOTA 1: De acuerdo con la circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del **IMPUESTO DE TIMBRE** según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT ($298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.

2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

Los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de orden nacional o territorial que legalmente resulten aplicables serán asumidos conforme a la normativa vigente al momento de su causación, ***(Retención en la fuente, Reteiva y Reteico aplicables dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.)***

Es responsabilidad de cada proponente estructurar su oferta considerando la totalidad de obligaciones tributarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen fiscal y la naturaleza del contrato.

NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Mayra Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable ITM	
Proyectó: William Osma	CPS Profesional de apoyo	